

RESOLUCIÓN MTESS N° 734/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 “SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y OTROS PARA EL MTESS” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 468.818, SE Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 078/2025 de fecha 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado con Mesa de Entrada S.G. N° 256, por el cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación del pliego de bases y condiciones, y autorización del inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “Servicio de Diseño e Impresión de Cartelería y Otros para el MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 468.818, así como la conformación del Comité de Evaluación; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -----

Que, el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”, de la Ley N° 7021/2022 “de Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”*.----

Que, el Artículo 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta”*.-----

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de los Arts. 57 “Contenido de las Bases de Contratación” y 58 “Especificaciones Técnicas” del Decreto N° 2264/2024 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

RESOLUCIÓN MTESS N° 734/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 “SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y OTROS PARA EL MTESS” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 468.818, SE Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

- Que,** por Resolución MTESS N° 238/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a las normativas legales vigentes. -----
- Que,** el Dictamen Técnico N° 19/2025 de fecha 04 de julio de 2025, *«Dictamen sobre la composición de los precios referenciales, para la realización del llamado “Servicio de Cartelería e impresiones para el MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual»* de la Dirección Administrativa, el cual expresa: *«... Por tanto, es pertinente señalar que los precios de referencia empleados en este proceso son razonables y buscan garantizar contrataciones públicas que cumplan con los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, conforme al Artículo 4, Inciso c) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contratación Pública”»*.-----
- Que,** el Dictamen N° 19/2025 de fecha 04 de julio de 2025, *«Dictamen Técnico sobre las especificaciones técnicas para el llamado a Licitación por menor cuantía de “Cartelería e impresiones para el MTESS - Contrato Abierto - Plurianual»*, de la Dirección Administrativa, el cual expresa: *“... Los requerimientos técnicos establecidos responden a criterios objetivos y medibles, orientados a garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de los servicios de cartelería e impresiones solicitados. Se han definido especificaciones comunes en el mercado, sin aludir a marcas ni condiciones excluyentes, asegurando imparcialidad y la libre participación de oferentes...”*.-----
- Que,** conforme a la Planilla de Información del llamado, la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - MTESS, estimó realizar el llamado con un presupuesto estimando de Gs. 600.00.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) a ser distribuidos proporcionalmente en los periodos 2025 y 2026, siendo esta una modalidad de Licitación Pública Nacional, Plurianual y de Contrato Abierto, contando con la disponibilidad presupuestaria conforme al CDP N° 273/2025 de fecha 11 de julio de 2025, en el Rubro 265 “Publicidad y Propaganda”.-
- Que,** la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, elevó el Pliego de Bases y Condiciones y remite la propuesta de autorización el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “Servicio de Diseño e Impresión de Cartelería y Otros para el MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 468.818, y la conformación del Comité de Evaluación.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece cuanto sigue: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración,*

RESOLUCIÓN MTESS N° 734/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 “SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y OTROS PARA EL MTESS” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 468.818, SE Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “Servicio de Diseño e Impresión de Cartelería y Otros para el MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 468.818.-----
- Art. 2°** **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “Servicio de Diseño e Impresión de Cartelería y Otros para el MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 468.818.-----
- Art. 3°** **CONFORMAR** el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “Servicio de Diseño e Impresión de Cartelería y Otros para el MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 468.818, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios:-----
- **Lic. Raúl Alfonso**, Director de la Dirección Financiera.-----
 - **Econ. Víctor Barua**, Director de la Dirección Administrativa.-----
 - **Abg. Alcides Cáceres**, Jefe Interino del Departamento de Tesorería.-----
- Art. 4°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.-----
- Art. 5°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

Secretaria General

Ministra